



Resolución Directoral

Nº 008 - 2017 DE/ENAMM

Callao, 28 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 107-2015 de fecha 22 de abril de 2015, se resolvió Dar de Baja de la Escuela Nacional de Marina Mercante al cadete de cuarto año Jeffrey Said Ynquilla Amancay, por haber acumulado TRES (3) arrestos de clase primera durante su permanencia en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" la cual es causal de baja disciplinaria;

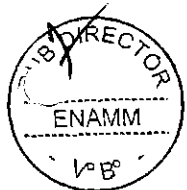
Que, mediante Resolución Nº TRES de la Acción Contenciosa Administrativa (Expediente principal) de fecha 04 de setiembre 2015, el Quinto Juzgado Civil de la Corte de Justicia del Callao. Admite a trámite la demanda Contencioso Administrativa interpuesta por Jeffrey Said Ynquilla Amancay;

Que, mediante Resolución Nº DOS de la Medida Cautelar Innovativa de fecha 14 de setiembre 2016, el Quinto Juzgado Civil de la Corte de Justicia del Callao. Declara Fundada la solicitud cautelar innovativa presentada por Jeffrey Said Ynquilla Amancay, disponiéndose su reincorporación provisional del demandante a efecto que continúe con sus estudios como cadete de cuarto año en este Centro Superior de Estudios;

Que, con fecha 28 de marzo del 2017, el Quinto Juzgado Civil de la Corte de Justicia del Callao representado por su Especialista Legal Manuel Villavicencio Terreros lleva a cabo la diligencia de reincorporación provisional del demandante Jeffrey Said Ynquilla Amancay como cadete de cuarto año de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", sin perjuicio de interponer los recursos impugnatorios correspondientes;

Que, en tal sentido este Centro Superior de Estudios en cumplimiento al mandato judicial dispuesto, incorpora al Batallón de Cadetes, Promoción 44º al cadete de cuarto año Jeffrey Said Ynquilla Amancay;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14º de la Organización y Funciones de la entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pregrado y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la Reposición Provisional del Cadete de Cuarto Año Jeffrey Said Ynquilla Amancay, al Batallón de Cadetes, siendo incorporado a la Promoción 43^o, en cumplimiento al mandato judicial del Quinto Juzgado Civil de la Corte de Justicia del Callao, sin perjuicio de interponer los recursos impugnatorios correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Académica de Pre Grado y la Dirección de Disciplina, dé cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703